



ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DEL DÍA 1 DE MARZO DE 2024

Presidente D^a. Pilar Sánchez García

Vocales

- D. Marcos Iglesias Caridad
- D. José Roque Madruga Martín
- D. Gerardo Marcos García
- D. Roberto José Martín Benito
- D. David Mingo Pérez
- D. Ángel Peralvo Sanchón
- D^a. Eva María Picado Valverde
- D. Juan Carlos Zaballos Martínez (no asiste)
- D. Leonardo Bernal García
- D. Antonio Cámara López
- D. Carlos Fernández Chanca
- D. Luis Rodríguez Herrero
- D^a Sara Sánchez Hernández
- D. Celestino del Teso Rodríguez

Suplentes D. Santiago A. Castañeda Valle.

Asesor D. Oscar Sánchez Moran

Técnico (Jefe Servicio de Gestión de Servicios Urbanos)

Secretario D^a. M^a Dolores López Morales.

Siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día 1 de marzo de dos mil veinticuatro, se reunió de manera presencial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión de Medio Ambiente con carácter ordinario constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que ha sido fijado por la Presidenta, asistido por el Secretario General que se relacionan seguidamente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Visto el artículo 80 y 91 del R.D. Ley 2568/86, de 28 de noviembre y artículo 74 del Reglamento Orgánico provincial (BOP N.º 161, de 21 de agosto de 2020).

Por unanimidad de los quince diputados presentes, número que coincide con los que de derecho la integran se aprobó en todos sus términos el acta de la sesión celebrada el día **23 de marzo de dos mil veinticuatro**.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA DIPUTADA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE SOBRE “DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2024, EN MATEIRA DE RECICLAJE DE RESIDUOS “*LA RULETA DE RECICLAJE*”

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Por la presidenta de la comisión se pasó a exponer brevemente los aspectos más destacados de la próxima campaña de educación ambiental en materia de reciclaje de residuos “La Ruleta del Reciclaje” destacando los siguientes novedades con respecto a anteriores campañas:

1º. Habrá una licitación para cuatro años con un presupuesto de 479.856,00 € y se aplicará la subvención de ECOEMBES de 50.000,00 € anuales.

2º Los criterios que se recogerán en el pliego de prescripciones para la selección de los adjudicatarios para la realización de la actividad están en la misma línea que ediciones pasadas.

abastecimiento de agua al municipio de Santa Marta presentado en prensa y, formula la misma pregunta que ya hizo al Pleno de si al final es tripartito o es entre las cuatro administraciones. La diputada de fomento le responde que cuando se redacte y se firme se informará debidamente en esta comisión y, por supuesto, en el Pleno de la corporación.

Toma la palabra D. David Mingo Pérez manifestando que ante la insistencia del señor diputado y por su condición de alcalde de Santa Marta, expresa que la presentación en los medios de comunicación son manifestaciones de voluntades políticas y la explicación es que se trata de un proyecto estratégico y se está buscando un acuerdo interinstitucional para financiar obras de abastecimiento de agua a los vecinos de Santa Marta de un proyecto estimado en 1.300.000,00 €. Este proyecto es como otros grandes proyectos que se han financiado en otros municipios de gran población como Ciudad Rodrigo, Bejar, Peñaranda, Guijuelo, Doñinos de Salamanca por mencionar algunos en los que miembros de esta comisión han tenido o tienen responsabilidades de gobierno. Afirma que podría preguntarle al señor diputado que por qué los vecinos del municipio de Santa Marta reciben menos importe de subvención de esta diputación en los Planes Provinciales que un vecino de cualquier municipio de escasa población. También podría preguntarle por qué Santa Marta no puede acceder a ayudas que se convocan para ejecución de infraestructuras municipales básicas de municipios de menos de 1000 habitantes. Pero no debemos entrar en este juego.

Toma la palabra D. Celestino del Teso para insistir nuevamente en que la única información que quiere conocer es si este proyecto es a tres o a cuatro bandas. Concluye la presidenta de la comisión afirmando que ya se ha explicado en el Pleno suficientemente el asunto que plantea el diputado del partido Vox.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las diez horas del día 1 de marzo de dos mil veinticuatro, la Presidenta procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Pilar Sánchez García

LA SECRETARIA,)

Fdo. M^a Dolores López Morales



Diputación de Salamanca

Estimado Alcalde/ Alcaldesa:

La Diputación de Salamanca en el marco del convenio de colaboración con la entidad Ecoembalajes España ECOEMBES, tiene previsto realizar una **campaña de comunicación ambiental y acciones de educación ambiental** y formación para los municipios de la provincia de Salamanca, como continuación de las campañas desarrolladas durante los años 2021,2022 y 2023.

La actividad consistirá en que por medio de un grupo de animación formado por entre 3 y 5 personas, se realizará un juego de la ruleta del reciclaje. En la ruleta estarán representados los diferentes residuos con posibilidad de reciclaje. Los participantes tendrán que acertar en que contenedor se recicla cada residuo. El juego irá destinado tanto a niños como a adultos. Para hacer el juego atractivo y fomentar la participación, se dispondrá de un importe para premios de aproximadamente 600€, donde habrá una serie de regalos de cierta entidad y regalos de menor importe, tanto para el público adulto como para el infantil.

El objetivo de la actividad es:

- Fomentar el reciclaje, concienciando al público asistente, tanto adultos como niños de la importancia y beneficios que tiene reciclar residuos.
- Informar sobre datos del reciclaje de la provincia y dar tasas de reciclaje al público existente, comparando con tasas de otros lugares de la provincia y a nivel nacional.
- Fomentar que el reciclaje se realice de forma adecuada, informando del destino de los residuos.

El destino de la actividad son eventos multitudinarios municipales, como pueden ser ferias y fiestas, eventos deportivos... donde el ayuntamiento estime que la campaña puede llegar al mayor número de ciudadanos.

La actividad será cofinanciada con los fondos de la entidad Ecoembalajes España S.A. ECOEMBES a disposición de la Diputación de Salamanca para realización de campañas de comunicación y educación ambiental.

Se realizará una actividad por municipio interesado hasta completar el importe destinado a la actividad. Tendrán prioridad para la realización de la actividad los municipios en los que no se realizó la actividad anteriormente, los municipios que tienen encomendado el servicio de recogida selectiva de residuos a la Diputación de Salamanca y el orden de entrada de la solicitud en la Diputación de Salamanca.

Por lo tanto, a fin de evaluar los ayuntamientos interesados y posibles destinatarios de la actividad, se ruega que los ayuntamientos interesados cumplimenten y remitan al correo gsuma@lasalina.es el formulario de solicitud adjunto, antes del 31 de marzo de 2024.

LA DIPUTADA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE

Fdo. Maria Pilar Sánchez García.



Diputación
de Salamanca

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

EL MUNICIPIO DE, SOLICITA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN:

Orden de Prioridad	Fecha o Rango de Fechas	Tipo de Evento	Descripción
1			
2			

Teléfono (persona de contacto).....

Correo electrónico.....

Fecha o Rango de Fechas: Se cumplimentará la fecha o el rango de fechas para la que se quiere destinar la actividad, por ejemplo sí se desea durante el desarrollo de una fiestas municipales pero es indiferente el día se cumplimentará un rango de fechas. **Importante cumplimentar fechas a partir del 01 de junio de 2024.**

Tipo de Evento: Deben ser eventos multitudinarios, como ferias y fiestas, eventos deportivos... Incluso sería muy recomendable incluir la actividad en el cartel anunciador de los eventos. Siempre que el ayuntamiento confirme que va a ser destinatario de la actividad.

Descripción: Breve descripción del evento de destino.

En....., a de.....de 2024.

El Sr/Sra Alcalde.

Fdo.

DEPARTAMENTO GSU, AREA DE FOMENTO

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA